

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 35545/2024, en el cual el Director de Informática, de la Facultad de Ciencias Agrarias, señor Eduardo Andrés MILITELLO, solicita la baja definitiva de bienes patrimoniales por rezago, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el detalle que se informa, los bienes presentan fallas irreparables que impiden su uso y no tienen posibilidad de reparación.

Que según lo informado la División de Bienes Patrimoniales, el listado de bienes ha sido verificado con los registros de inventario y dichos bienes deben darse de baja por rezago.

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por rezago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.1., de los bienes, de acuerdo al detalle del Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1261/2024 _ _ _ _
LJC.

ANEXO I

-1-

Listado de bienes a dar de baja por rezago

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
943114	Micrófono Marca SKP, Modelo Mini 1, N/S 03191800669
943115	Parlante 15" Marca SKP, Modelo SK-4PBT
943119	Parlante 15" Marca SKP, Modelo SK-4PBT
943121	Micrófono Marca SKP, N/S 03191800454
936840	Micrófono Marca SKP, N° Serie 03441701108
918589	Proyector VIEWSONIC, Modelo PJD7820HD, N/S TBY141401292



RESOLUCIÓN Nº 1261/2024 _ _ _ _

